

Buenos Aires, ²² de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite para su pago la Póliza Colectiva de Automotores N° 605 -Liquidaciones Nros. 217.751 y 218.613 obrantes a fs. 1/4 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 13 por la División Registros Patrimoniales,

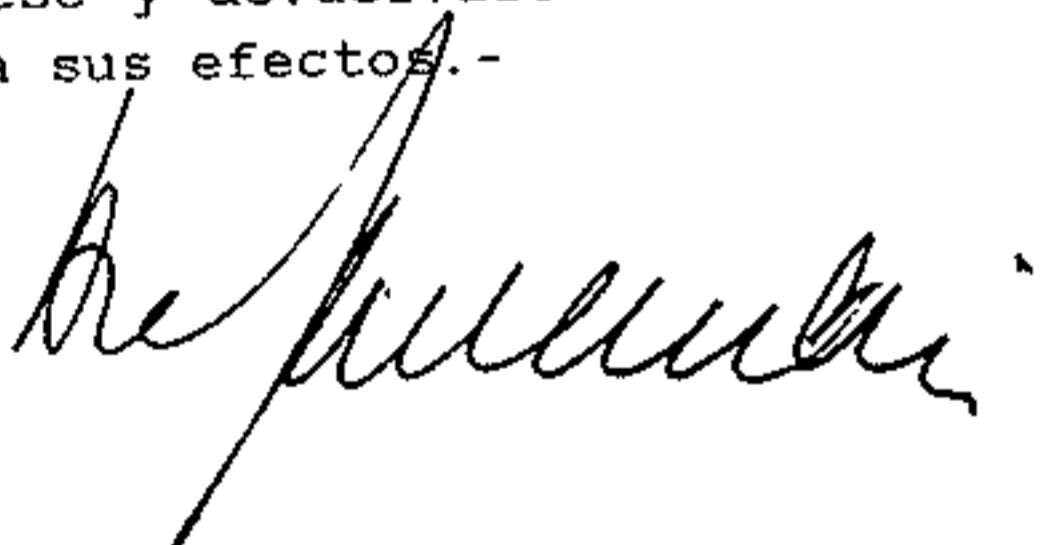
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO -por el término de un (1) año- el seguro que ampare contra todo riesgo los automotores detallados en planilla de recaudación de premios obrante a fs.1/4.-

2°) Liquidar y abonar a la citada institución la suma de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 70.592.80.-), importe correspondiente al pago del premio de la póliza señalada en el artículo precedente y que deberá efectivizarse en la forma detallada a fs. 7.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AGOSTO 0988 RELEVO-4